



## Decreto 1312 de 1994

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1312 DE 1994  
(Junio 23)

Por el cual se establece la Planta de Personal de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas aledañas, Corpopaeces.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y en especial las conferidas por el decreto 1252 de 1994

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Las funciones propias de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y zonas aledañas Corpopaeces, serán desarrolladas por la planta de personal global que a continuación se establece:

No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
Uno (1)	Director General de Establecimiento público (Director Ejecutivo)	0015	23
Uno (1)	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037	21
Cuatro (4)	Asesor	1020	14
Ocho (8)	Asesor	1020	13
Dos (2)	Asistente Administrativo	4140	16
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5040	20
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5120	17

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de junio de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

EL MINISTRO DE GOBIERNO,

FABIO VILLEGAS RAMÍREZ.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (E.),

GUILLERMO ALONSO GARCÍA PELÁEZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 41409. 27 de junio de 1994.

---

*Fecha y hora de creación: 2025-09-17 21:40:19*